ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**47002682023**
Ordenador del gasto	**MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.477.124, en su calidad de **DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No.1877 del 2 de mayo de 2024, prorrogada con resolución No. 3459 del 2 de agosto de 2024, y posesionada mediante acta No. 419 del 2 de mayo del 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA-FUNRESUEÑOS** **NIT: 900103852**
Representante legal	**Nombre: YESENIA MEDINA PALMERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.814.354** De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la coordinadora del grupo jurídico del ICBF Regional Magdalena.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: NIYIRETH TERESA FRAJIA URIELES** **Cargo: Profesional Universitario 2044-09. Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Del Rio.** y Supervisora de Contrato No. 47002682023

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 29 de diciembre del 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 47002682023, cuyo objeto es "Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia - FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula tercera, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($711.157.662)	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($308.969.311)	N/A	MIL VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.020.126.973)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 47002682023 de 2023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula dos (2) del contrato No. 47002682023 de 2023, el plazo de ejecución se estableció así: 30 de Abril del 2024

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribió la siguiente modificación al contrato No. 47002682023

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	21/03/2024	Adición	$ 308.969.311

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, el día 30 de diciembre de 2023 el Grupo Juridico del ICBF Regional Magdalena aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	**85-44-101125709**	NO.	29/12/2023	30/12/2023	29/12/2023	30/09/2024
Calidad del servicio							30/09/2024
Prestaciones Sociales							31/03/2027
Resp Civil Extracontractual		**85-40-101057838**					31/03/2024
MODIFICACIONES							
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	**85-44-101125709**	ANEXO 1	27/03/2024	27/03/2024	29/12/2023	31/10/2024
Calidad del servicio							31/10/2024
Prestaciones Sociales							30/04/2027
Resp Civil Extracontractual		**85-40-101057838**					31/03/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por ANA CECILIA ROMERO CALDERON Profesional Universitario 2044-7 en calidad de supervisor. Para efectos de la liquidación suscribe la presente acta NIYIRETH TERESA FRAIJA URIELES Profesional Universitario 2044-09 en calidad de Coordinadora del Centro Zonal del Rio.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 20/08/2024, ANA CECILIA ROMERO CALDERON Profesional Universitario 2044-07 certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 47002682023 de 2023.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el día 12/08/2024 la relación de pagos del contrato No. 47002682023 de 2023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cuatro (04) pagos por la suma total de Mil Veinte Millones Ciento Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos M/cte. ($1.020.126.973)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.-Que, durante la ejecuccion del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 47002682023 de 2023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 4224 del 29/12/2023	$711.157.662	**Inicial**	No.4224 del 29/12/2023	$711.157.662
Adición	No. 4224 del 21/03/2024	$308.969.311	**Adición**	No. 424 del 21/03/2024	$308.969.311

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 47002682023 de 2023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 12/08/2024 por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Magdalena y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$711.157.662
Valor aporte ICBF	$711.157.662

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$308.969.311
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$1.120.126.973
Valor Total Ejecutado	$1.015.045.091
Valor ejecutado aporte del ICBF	$1.015.045.091
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$1.020.126.973
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No)	$ 0
Valor Reintegro por Concepto de inejecuciones (Comprobante N° 2024)	$5.081.882
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 5.081.882
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 47002682023 de 2023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**.

de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 47002682023 de 2023.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 4224 del 21/03/2024, la suma de Cinco Millones Ochenta y Un Mil Ochocientos ochenta y Dos pesos M/cte. $5.081.882

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012